



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 522-2014-MDC.A.

CASTILLA, 22 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 106-2014/GOB.REG.PIURA-DREP-DGP.D, y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Gestión Municipal, expresando el sentir ciudadano y su espíritu de gratitud y reconocimiento a los personajes distinguidos que con su esfuerzo, grandeza, trabajo, esmero y dedicación, contribuyen al engrandecimiento de los pueblos a través de la historia, ha creído conveniente en esta ocasión expresar el saludo, felicitación y público reconocimiento a la Dirección Regional de Educación de Piura, al conmemorar 83° Aniversario la Educación Inicial en el País;

fy
Que, siendo la Educación Inicial una etapa muy importante en el desarrollo del niño en donde influye el desarrollo de habilidades físicas y/o psicológicas, fomentando su creatividad, enseñándoles a ser autónomo y auténtico; aspectos que servirán para abrirse al mundo por sí solo; siendo también la Educación Inicial un derecho de los niños a recibir una educación de calidad que no solo ayudará al niño sino a su familia; aspectos que la Dirección Regional de Educación de Piura viene cumpliendo con el apoyo también de nuestro gobierno local el cual ha puesto énfasis, no olvidando el compromiso que tenemos que cumplir para completar con educar a la primera infancia que tanto lo necesita. Es en este sentido que la Municipalidad Distrital de Castilla reconoce a esta noble institución;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Expresar el saludo, felicitación y público reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Castilla a la Dirección Regional de Educación de Piura, por conmemorar 83° Aniversario de vida institucional, al servicio de la EDUCACIÓN INICIAL en el país; existencia que se plasma en calidad, servicio y entrega por el bien de la niñez.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA